La Celia Risaralda, octubre 22 de 2026

Doctor:
CARLOS URIEL ISAZA GALLEGO
Alcalde Municipal
Ciudad

1.ANÁLISIS DEL SECTOR

LA SECRETARIA DE PLANEACION Y OBRAS PUBLICAS realiza **el ANALISIS DEL SECTOR** requerido conforme al artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 para adelantar el proceso de contratación, se realizará a través de la contratación mínima cuantía, atendiendo el valor estimado del contrato a celebrar, se presenta el estudio de conveniencia y oportunidad para la siguiente necesidad **"PRESTACION DE SERVICIOS PARA EL DE MANTENIMIENTO Y REPARACION A TODO COSTO PARA LOS VEHICULO TIPO RETROEXCAVADORA Y VOLQUETA DE PLACAS OVH-280 DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE LA CELIA RISARALDA."**

1. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

La reparación de vehículos y maquinaria pesada, como es el caso de la volqueta y la retroexcavadora de propiedad del municipio de La Celia, Risaralda, constituye una actividad relacionada con el sector de servicios, específicamente con la reparación de vehículos automotores y maquinaria utilizada en la ejecución de obras públicas, la construcción y la atención de emergencias. Estas actividades son fundamentales para garantizar la operatividad de los equipos y su disponibilidad para el cumplimiento de las funciones institucionales.

La ejecución de obras de infraestructura, la conservación de la red vial y la atención de situaciones de emergencia requieren maquinaria y vehículos en condiciones adecuadas de funcionamiento. En este sentido, la reparación oportuna de los equipos de propiedad del municipio permite recuperar su capacidad operativa, prolongar su vida útil y garantizar su disponibilidad para el desarrollo de las actividades propias de la Administración Municipal.

Para la Administración Municipal de La Celia, Risaralda, resulta fundamental contar con la volqueta y la retroexcavadora en condiciones óptimas de funcionamiento, teniendo en cuenta que la secretaria de planeación y obras públicas en cumplimiento al plan de desarrollo por amor a la celia 2024-2027, tiene como menta el manteamiento de las vías terciarias, la ejecución de obras de infraestructura y el desarrollo de actividades que contribuyan al bienestar de las comunidades urbanas y rurales.

De igual manera, debido a las condiciones geográficas y climáticas del municipio, especialmente durante las temporadas de lluvias intensas, existe un riesgo de ocurrencia de movimientos en masa, deslizamientos, erosión y otras situaciones que pueden afectar la infraestructura vial y la movilidad de las comunidades. En estos escenarios, disponer de maquinaria y vehículos operativos resulta indispensable para apoyar las labores de remoción de material, recuperación de vías, atención de puntos críticos y ejecución de acciones de respuesta ante situaciones de emergencia, de conformidad con las competencias municipales.

En consecuencia, las fallas mecánicas que presentan la volqueta y la retroexcavadora hacen necesaria la contratación de los servicios requeridos para su reparación, con el propósito de restablecer sus condiciones de funcionamiento y garantizar que puedan ser utilizadas de manera segura y eficiente en las actividades institucionales. La atención oportuna de dichas fallas permite evitar el agravamiento de los daños, disminuir la posibilidad de reparaciones de mayor complejidad

y reducir los costos adicionales asociados a la inmovilización de los equipos o a la necesidad de contratar maquinaria externa para atender las necesidades del municipio.

Asimismo, la reparación de estos equipos contribuye a proteger la integridad del personal encargado de su operación, toda vez que las fallas mecánicas pueden generar riesgos durante su utilización. Por lo tanto, es necesario garantizar que la volqueta y la retroexcavadora cuenten con las condiciones técnicas y mecánicas requeridas para su funcionamiento seguro, de acuerdo con las intervenciones que cada una necesite.

Por lo anterior, se considera necesaria la contratación para la reparación de la volqueta y la retroexcavadora de propiedad del municipio de La Celia, Risaralda, con el fin de recuperar su capacidad operativa, apoyar el cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo Municipal y garantizar la disponibilidad de estos equipos para la conservación de la red vial, la ejecución de obras públicas y la atención de las necesidades y emergencias que se presenten en el territorio municipal.

2. ASPECTOS LEGALES Y ORGANIZACIONALES

a. Aspecto Legal

A fin de satisfacer la necesidad que presenta el Municipio de La Celia, mediante la Secretaria de de Planeacion y obras públicas es pertinente y viable adelantar un proceso de contratación de mínima cuantía cuyo procedimiento está consagrado en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 reglamentado en los artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, el cual establece esta modalidad de selección para las adquisiciones de bienes, servicios y obras, cuyo valor no exceda del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la entidad contrato, basados en las siguientes disposiciones legales Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007,Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015.

El presente contrato, se realiza bajo la modalidad de aviso de Invitación Pública para proceso de mínima cuantía, que para el caso de la Alcaldía Municipal de La Celia Risaralda en la vigencia 2026, asciende a la suma de **CUARENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 48.000.000,00),** cuya normatividad debe ser aplicada a la luz del numeral 4 Articulo 2 de la Ley 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015, Decreto 1860 de 2021 y la Ley 1474 de 2011.

b. Aspecto comercial

Dentro de las normas que regulan la contratación estatal se encuentra inmerso los principios de eficiencia, eficacia y economía, por los cuales la administración municipal debe velar y cumplir en virtud de conservar sus intereses y normal funcionamiento.

Es así como el análisis del sector efectuado a procesos contractuales con objetos similares, adelantados por otras entidades, viene siendo prestado por personas naturales y/o jurídicas que pertenecen al sector del comercio y que estén facultadas para suministrar lo relacionado con el objeto contractual para atender la necesidad y garantizar la ejecución eficaz y eficiente que plantea aquí el municipio de La Celia Risaralda.

Al evaluar las diferentes empresas que se dedican al suministro este tipo de elementos, encontramos que en el mercado existen varios posibles oferentes que puedan satisfacer las necesidades de la entidad.

c. Aspecto organizacional

IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

IDONEIDAD: El Municipio de La Celia requiere suscribir un contrato de suministro con una persona jurídica o natural que cumpla a cabalidad con las condiciones técnicas, y legales descritas

anteriormente, con el fin de garantizar que cumple con los criterios de selección señalados por la entidad, a fin de satisfacer la necesidad del municipio.

Perfil: Persona jurídica: Para satisfacer la necesidad la entidad requiere contratar una persona Jurídica cuya actividad económica principal esté relacionado con el objeto de la presente contratación, con capacidad para celebrar contratos y que cumpla los requisitos habilitantes establecidos más adelante, además debe tener como mínimo cuatro (4) años de existencia en el mercado, con establecimiento de Comercio legalmente constituido y abierto al público, lo que se acreditará con el certificado de existencia y representación legal expedido por la entidad competente, con fecha de expedición con anterioridad no superior a treinta (30) días calendario a la fecha de cierre del proceso de contratación.

Persona natural: Para satisfacer la necesidad la entidad requiere contratar una persona natural, en capacidad de celebrar contratos y que cumpla con los requisitos habilitantes establecidos más adelante, debe tener además un establecimiento de comercio legalmente constituido y abierto al público, el cual se acreditará con el respectivo registro mercantil, según las disposiciones vigentes. Estas personas deberán tener como mínimo cuatro (4) años de existencia en el mercado, lo cual se acreditará con el certificado de registro mercantil expedido por la entidad competente, con fecha de expedición con anterioridad no superior a treinta (30) días calendario a la fecha de cierre del proceso de contratación.
Para efectos de la acreditación de experiencia NO SE ACEPTARÁN SUBCONTRATOS, en consecuencia, los contratos válidos para acreditar la experiencia serán aquellos suscritos entre el ente o persona contratante y el oferente (contratista de primer orden), cualquier otra derivación de estos se entenderá para efectos del proceso como subcontrato.

d. Aspecto Técnico.

A. Selección del proponente y capacidad de atención técnica

La entidad podrá contratar con una persona natural o jurídica, nacional o extranjera cuando corresponda, que tenga capacidad legal para contratar y acredite los requisitos habilitantes y las condiciones jurídicas, técnicas y económicas definidos en los documentos del proceso, de conformidad con la normativa aplicable. La evaluación se realizará con sujeción a los principios de transparencia, selección objetiva, igualdad, economía y libre concurrencia.
El proponente deberá demostrar que cuenta, directamente o mediante terceros debidamente vinculados, con la capacidad operativa, el personal competente, las herramientas y los medios necesarios para atender los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos, motocicletas y maquinaria del municipio. La capacidad se acreditará mediante los documentos expresamente previstos en el proceso y deberá guardar relación con el alcance y las necesidades reales del contrato.

B. Disponibilidad y coordinación de la atención técnica

Para facilitar la atención oportuna de los requerimientos de la Administración Municipal de La Celia, Risaralda, el proponente deberá describir en su oferta el mecanismo mediante el cual atenderá los servicios objeto del contrato, incluyendo los canales de coordinación, la disponibilidad del personal técnico y la forma de atender los equipos que requieran intervención en el municipio.
La atención podrá prestarse en instalaciones propias, en un taller o centro de servicio de un tercero con el que exista un acuerdo vigente por un mes (1), o mediante desplazamiento del personal y los recursos técnicos hasta el lugar donde se encuentre el vehículo o maquinaria, cuando resulte técnica y operativamente viable. No se exigirá que el proponente tenga domicilio, establecimiento de comercio o sede permanente en el municipio, siempre que acredite de manera suficiente que puede cumplir los tiempos y condiciones de atención definidos en el proceso.
Cuando el proponente sustente su capacidad en un taller o centro de servicio aliado, deberá aportar el acuerdo, convenio o carta de compromiso suscrita por las partes, en la que se identifique el apoyo

técnico ofrecido y se establezca que estará disponible durante el plazo de ejecución contractual. Si el documento se exige como requisito habilitante, su alcance y forma de acreditación deberán estar definidos previamente en los documentos del proceso y ser proporcionales al objeto contractual.
La entidad podrá verificar la información aportada y solicitar aclaraciones o documentos de soporte en los términos permitidos por la normativa aplicable. Cualquier exigencia de matrícula mercantil, registro tributario, clasificación de actividad económica u otro registro deberá limitarse a los documentos legalmente exigibles según la naturaleza y las obligaciones del proponente o del establecimiento involucrado; no se exigirá un registro municipal específico si no resulta legalmente aplicable.
La finalidad de esta condición es asegurar la coordinación y oportunidad del servicio, reducir tiempos de respuesta y contribuir a la continuidad de las actividades de la Administración Municipal, sin establecer barreras territoriales injustificadas a la participación. La capacidad operativa se verificará en función de las necesidades, los tiempos de respuesta y las obligaciones concretas previstas en el contrato.

C. Especificaciones técnicas y condiciones de ejecución

- Calidad, compatibilidad y condición de los repuestos

Los repuestos, autopartes, materiales y componentes suministrados deberán ser nuevos, estar libres de defectos y ser compatibles con la marca, modelo, referencia y especificaciones técnicas del vehículo o equipo objeto de mantenimiento. Podrán ser originales del fabricante o equivalentes de calidad compatible, siempre que cumplan las especificaciones requeridas, no afecten la seguridad ni el funcionamiento y su aceptación esté permitida por los documentos del proceso. No se aceptarán elementos usados, reacondicionados o que incumplan las características técnicas exigidas. Cuando por razones técnicas debidamente justificadas se requiera una pieza original de fabricante, esta condición deberá señalarse expresamente y contar con sustento en los estudios y documentos previos. La entidad, por conducto del supervisor, podrá rechazar los elementos que no cumplan los requisitos contractuales.

- Verificación de los repuestos

Antes de su instalación, el contratista deberá permitir al supervisor verificar los repuestos y componentes que se utilizarán, incluyendo referencias, compatibilidad, estado y documentación de respaldo disponible. La verificación se realizará en el lugar acordado con la entidad o mediante medios documentales o tecnológicos idóneos, según las características del suministro. La revisión previa no exonera al contratista de su responsabilidad por la calidad y conformidad de los elementos entregados.

- Garantía de repuestos y trabajos

El contratista deberá entregar las garantías del fabricante o proveedor que correspondan y responder por la calidad de los repuestos, materiales, instalación y trabajos ejecutados, conforme a la ley y a las condiciones ofrecidas. El término se contará desde el recibo a satisfacción del suministro o de la intervención correspondiente, según aplique, sin perjuicio de los derechos y garantías legales que resulten procedentes.

- Reparación de maquinaria en el sitio

Cuando, por su condición fuera de servicio o por razones de seguridad y viabilidad técnica, la maquinaria no pueda trasladarse razonablemente a un taller, el contratista deberá desplazar al lugar de ubicación el personal, las herramientas y los equipos necesarios para realizar el diagnóstico, la reparación, el montaje de componentes y las pruebas de funcionamiento que correspondan. La intervención en sitio se efectuará previa coordinación con el supervisor y siempre que existan condiciones adecuadas de acceso, seguridad y trabajo. Los costos de movilización y recursos necesarios deberán contemplarse en la oferta cuando formen parte del alcance contractual.

- Traslado de vehículos, maquinaria y componentes

Las intervenciones se realizarán preferiblemente en el municipio de La Celia, Risaralda, cuando las condiciones técnicas lo permitan. Si se requiere trasladar un vehículo, maquinaria o componente a otro lugar para efectuar trabajos especializados, el contratista deberá presentar previamente la justificación técnica, el destino y los costos asociados para aprobación escrita del supervisor. La distribución de costos, custodia, transporte y riesgos deberá corresponder a lo establecido en el

contrato y en la oferta aceptada; no se podrán generar cobros adicionales sin autorización previa y sin respaldo contractual.

- Diagnóstico y autorización de trabajos adicionales

Si durante la ejecución se identifican daños o necesidades diferentes de las inicialmente previstas, el contratista deberá informar por escrito al supervisor y presentar un diagnóstico técnico que describa la novedad, su causa probable, las actividades requeridas, los repuestos necesarios, el costo y el efecto sobre el plazo, cuando aplique. No podrá ejecutar ni cobrar trabajos o suministros adicionales sin autorización previa y escrita de la entidad y sin que exista soporte contractual y presupuestal suficiente. La autorización no podrá utilizarse para modificar el objeto o las condiciones del contrato por fuera de los mecanismos legalmente permitidos.

- Entrega y recibo de los trabajos

Al finalizar cada intervención, el contratista deberá entregar el vehículo o equipo en condiciones adecuadas de funcionamiento conforme al alcance contratado y a las especificaciones técnicas aplicables. También presentará un informe de actividades, el diagnóstico efectuado, la relación de repuestos instalados y sus referencias, las pruebas realizadas y los soportes de garantía correspondientes. El supervisor verificará el cumplimiento de las obligaciones y dejará constancia del recibo a satisfacción o de las observaciones que deban corregirse.

e. Aspecto Riesgo.

De conformidad con lo previsto en el artículo 4° de la ley 1150 de 2007, el municipio de La Celia Risaralda determina riesgos aquellos hechos o circunstancias que por naturaleza del contrato y de la actividad a ejecutar es factible su ocurrencia, y al presentarse pueden afectar el normal desarrollo del objeto contractual y como consecuencia retrasar o suspender la ejecución del contrato, afectando así el equilibrio económico del contrato para uno o ambos extremos contractuales.

Análisis que cubra los aspectos legales, comerciales, financieros, organizacionales y de análisis del riesgo con relación **"PRESTACION DE SERVICIOS PARA EL DE MANTENIMIENTO Y REPARACION A TODO COSTO PARA LOS VEHICULO TIPO RETROEXCAVADORA Y VOLQUETA DE PLACAS OVH-280 DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE LA CELIA RISARALDA."**

a) ¿El Municipio de la Celia ha contratado recientemente los servicios requeridos?

Si, ya que se requirieron para atender varias necesidades, las cuales se detallan a continuación:

N°. DEL CONTRATO	OBJETO	VALOR DEL CONTRATO	PLAZO
Ccv003- 2025	COMPRAVENTA DE REPUESTOS, REPARACION Y MANTENIMIENTO A TODO COSTO PARA EL VEHICULO TIPO BUSETA DE PLACAS OVE 480 Y VEHICULO DE PLACA OVE 444, PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE LA CELIA RISARALDA	$32.644.000	12 Día(s)
Cs016-2025	SUMINISTRO E INSTALACION DE REPUESTOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VEHICULO TIPO VOLQUETA CON PLACA OVH 280 DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE LA CELIA RISARALDA	$47.265.794,	28 Día(s)
CONTRATO DE COMPRAVENTA N°. 002 MARZO 09 DE 2022	"COMPRAVENTA DE REPUESTOS, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO A TODO COSTO PARA LA RETROEXCAVADORA CASE 580N Y LA VOLQUETA OVH-280 DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE LA CELIA RISARALDA"	$26.937.000,00	UN (01) MES Y/O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO, SIN QUE EXCEDA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

CONTRATO DE COMPRAVENTA N°. 001 FEBRERO 01 DE 2024	COMPRAVENTA E INSTALACION DE REPUESTOS PARA LOS VEHICULOS VOLQUETA, INTERNATIONAL DE PLACAS OVH 280 Y CAMIONETA NISSAN DE PLACAS OVE 444 DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE LA CELIA RISARALDA	$22.940.000	QUINCE DIAS Y/O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO, SIN QUE EXCEDA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

Como se puede observar el proceso de contratación que se adelanta viene siendo muy dinámico, ya que la entidad estatal ya ha ejecutado con anterioridad este tipo de contratos y lo podemos comprobar en la página del portal de contratación www.colombiacompra.gov.co, que muchas entidades territoriales han desarrollado este tipo de contratación sin percances.

En SECOP II, se encuentran contratos similares:

- Alcaldía de Santuario Risaralda
- Alcaldia de Apia Risaralda
- Alcaldia Pueblo Rico

VIGENCIA	ENTIDAD CONTRATANTE	N° DE CONTRATO	MODALIDAD DE SELECCIÓN	OBJETO	VALOR DEL CONTRATO	PLAZO DE EJECUCÍON
2023	ALCALDÍA DE SANTUARIO	CS-10-400-15.9-020-2023	Selección Abreviada	SUMINISTRO E INSTALACION DE REPUESTOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS VEHICULOS DE LA FUERZA PUBLICA QUE PRESTAN SUS SERVICIOS DE PATRULLAJE PARA GARANTIZAR EL ORDEN PUBLICO Y LA SEGURIDAD CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE SANTUARIO RISARALDA	$ 80.000.000	107 días
2023	ALCALDÍA DE SANTUARIO	CS-10-400-15.9-019-2023	Selección Abreviada	SUMINISTRO E INSTALACION DE REPUESTOS POR MONTO AGOTABLE PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA MAQUINARIA PESADA Y VEHICULOS DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE SANTUARIO RISARALDA	$ 115.000.000	107 días
2023	ALCALDÍA DE PUEBLO RICO	264-07-2023	Selección Abreviada	A PRESTACIO DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, CON SUMINISTRO DE REPUESTOS EN GENERAL PARA EL PARQUE AUTOMOTOR Y MAQUINARIA DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE PUEBLO RICO DEPARTAMENTO DE RISARALDA Y LOS QUE SE ENCUENTRAN BAJO SU CUSTODIA Y CUIDADO Y LOS VEHICULOS PROPIEDAD DE LA POLICIA NACIONAL CON PRESENCIA EN EL MUNICPIO DE PUEBLO RICO	$ 232.806.274	162 días
2023	ALCALDÍA DE APÍA	192	Selección Abreviada	PRESTACION DEL SERVICIO PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE AUTOMOTOR Y	$ 101.600.000	158 días

				CUARTO DE MAQUINARIA DEL MUNICIPIO DE APIA RISARALDA POR MEDIO DEL SUMINISTRO DE REPUESTOS Y MANO DE OBRA		

3. ANALISIS DE LA OFERTA

La secretaria de planeación y obras públicas como responsable del valor final del proyecto, lleva a cabo un estudio de mercado mediante la obtención de cotizaciones. Esto le permite establecer precios de referencia para el proceso actual. Teniendo en cuenta la naturaleza del suministro, los precios se organizan por tipo de bien o servicio, los cuales se describen a continuación y servirán como guía para avanzar en este proceso.

En relación al requerimiento de la entidad para darle cumplimiento al objeto del presente proceso requiere:

ÍTEM	Codigo UNSPSC	DESCRIPCION	COTIZACION 1 GROUP FERCO SAS	COTIZACION 2 FIGO MANTENIMIENTO & SUMINISTROS	COTIZACION 3 TALLER SERVIAUTOS LA CELIA	PROMEDIO
RETROESCAVADORA CASE 580N						
1	25173807	SEMIEJE TRASERO DERECHO (RH)	$ 4.284.000	$ 4.200.000	$ 4.880.000	$ 4.454.667
2	25173807	SEMIEJE TRASERO IZQUIERDO (LH)	$ 4.284.000	$ 5.800.000	$ 5.300.000	$ 5.128.000
3	31401500	JUNTA TEORICA EXTERNA DE PISTON	$ 83.300	$ 98.000	$ 100.000	$ 93.767
4	25173809	BOCIN /CUBO DE RUEDA TRASERO CON ALOJAMIENTO PARA PERNO(LH)	$ 7.021.000	$ 6.800.000	$ 6.700.000	$ 6.840.333
5	25173809	BOCIN /CUBO DE RUEDA TRASERO CON ALOJAMIENTO PARA PERNO(RH)	$ 7.021.000	$ 6.800.000	$ 6.700.000	$ 6.840.333
6	31401500	ANILLO DE SELLADO 150 MM/180 MM	$ 547.400	$ 520.000	$ 510.000	$ 525.800
7	31171500	RODAMIENTO DE RODILLOS (fresa)	$ 2.570.400	$ 2.520.000	$ 2.500.000	$ 2.530.133
8	31163200	ANILLO ELASTICO SEGURO CUBO (REBABA)	$ 333.200	$ 320.000	$ 300.000	$ 317.733
9	25173805	ENGRANAJE DE ANILLO TRASERO	$ 2.308.600	$ 2.200.000	$ 2.100.000	$ 2.202.867
10	31171500	RODAMIENTO CONICO 109,5MM int. X 126mm x 21,4 mm de largo.	$ 1.523.200	$ 1.480.000	$ 1.400.000	$ 1.467.733

11	15121503	ACEITE PARA DIFERENCIAL 85W140 API GL-5 X LT	$ 504.000	$ 510.000	$ 500.000	$ 504.667
12	15111700	ADITIVO PARA TRASMISIONES DE DIFERENCIAL EQUIPOS PESADOS X 1/4	$ 654.500	$ 650.000	$ 620.000	$ 641.500
13	31401500	RETEN PRINCIPAL DE TRASMISION (GRANDE)	$ 404.600	$ 380.000	$ 350.000	$ 378.200
14	31401500	SELLO AUXILIAR DE TRASMISION	$ 273.700	$ 260.000	$ 230.000	$ 254.567
15	31401500	RETEN YUGO	$ 309.400	$ 300.000	$ 330.000	$ 313.133
16	31401500	RETEN BOMBA DE TRASMISION	$ 226.100	$ 320.000	$ 350.000	$ 298.700
	MANO DE OBRA					
17	78181508	SERVICIO TECNICO REPARACION DE TRASMISION REEMPLAZANDO PIEZAS POR NUEVAS. (SERVICIO A DOMICILIO DONDE SE ENCUENTRE EL EQUIPO) INCLUYE DIAGNOSTICO DE EJECION.	$ 2.618.000	$ 2.500.000	$ 2.400.000	$ 2.506.000
VOLQUETA INTERNATIONAL PLACAS OVH-280						
18	78181508	SERVICIO DE SCANER	$ 214.200	$ 180.000	$ 160.000	$ 184.733
19	78181508	MARCADOR DE AGUA MECANICO	$ 214.081	$ 200.000	$ 260.000	$ 224.694
20	25171700	SECADOR DE AIRE BENDIX AD-9	$ 1.904.000	$ 2.106.000	$ 2.106.000	$ 2.038.667
21	25172805	BOMBA HIDRAULICA P50 CON ACOPLE DIRECTO Y KIT NEUMATICO	$ 2.975.000	$ 2.700.000	$ 2.800.000	$ 2.825.000
22	41112200	SENSOR EOT (TEMPERATURA ACEITE)	$ 797.300	$ 750.000	$ 700.000	$ 749.100
23	25171700	SLACK ADJUSTER AUTOMATICO (RACHI)	$ 952.000	$ 900.000	$ 950.000	$ 934.000

24	25171700	VALVULA DE PURGA	$ 416.500	$ 340.000	$ 320.000	$ 358.833
25	25171700	VALVUAL PP1	$ 166.600	$ 154.000	$ 164.000	$ 161.533
26	40141700	3 RACORES Y 6 ABRAZADERAS METALICAS 3/8	$ 77.350	$ 70.000	$ 60.000	$ 69.117
27	40142000	MANGUERA SYNFLEX 3/8 (3.82 MTRS)	$ 321.300	$ 297.000	$ 280.000	$ 299.433
MANO DE OBRA						
28	78181508	SERVICIO TECNICO CORRECCION DE FUGAS DE AIRE (CAMBIO DE MANGUERAS Y ENPAQUES DE COMPRESOR)	$ 449.800	$ 470.000	$ 470.000	$ 463.267
29	78181508	SERVICIO TECNICO CAMBIO DE BOMBA HIDRAULICA Y PUESTA A PUNTO	$ 1.071.000	$ 800.000	$ 1.000.000	$ 957.000
30	78181508	SERVICIO TECNICO INSTALACION DE VALVULA PP1Y REPARACION Y CAMBIO DE MANGUERAS Y RACORES	$ 416.500	$ 400.000	$ 400.000	$ 405.500
31	78181508	SERVICIO TECNICO REPARACION DE SISTEMA ELECTRICO RAMALES PRINCIPALES DE COMPUTADORA (INCLUYE INSUMOS ELECTRICOS)	$ 1.725.500	$ 1.750.000	$ 1.750.000	$ 1.741.833
32	78181508	SERVICIO REPARACION DE LLANTA CON PARCHE GRANDE	$ 154.700	$ 120.000	$ 120.000	$ 131.567
33	78181508	SERVICIO TECNICO DESMONTE DE SISTEME PARA CAMBIAR RACHI Y AJUSTAR FRENOS	$ 297.500	$ 290.000	$ 280.170	$ 289.223
34	78181508	SERVICIO REPARACION DE SILLA Y TAPIZADA	$ 940.100	$ 840.000	$ 825.000	$ 868.367

		DE ASIENTO Y ESPALDAR DE SILLA DE CONDUCTOR VOLQUETA INTERNATIONAL				
	TOTAL		**$ 48.059.831**	**$ 48.025.000**	**$ 47.915.170**	**$ 48.000.000**

Visto lo anterior, de conformidad con el análisis de costos realizado, los precios de referencia para la presente contratación serán los precios unitarios promedio del mercado para cada ítem. En este caso, el presupuesto oficial se establecerá de acuerdo con la disponibilidad presupuestal con el cual el valor oficial en la suma de **CUARENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 48.000.000,00)** y demás impuestos municipales, así como los gastos en que tenga que incurrir el proveedor para la entrega a satisfacción de los bienes o servicios contratados.

NOTA. Los conceptos consignados en el cuadro del análisis del sector, constituyen una referencia para verificar precios de mercado, lo que indica que cualquier otro concepto y/o eventualidad que se presente durante la ejecución del contrato y que no se encuentre aquí consignado, podrá adquirirse previa autorización del contratante y siempre y cuando los precios se encuentren en condiciones del mercado y siguiendo este procedimiento para quien resulte adjudicatario del proceso.
El supervisor del contrato, cotizará el elemento con el proveedor, detallándola en su totalidad y así mismo solicitará cotizaciones alternativas de proveedores idóneos con el fin de realizar un estudio comparativo y establecer el precio promedio del mercado.

El Municipio cotejará y confirmará el contenido de las cotizaciones allegadas. Para tales efectos, si el valor propuesto por el contratista es superior al valor promedio establecido, éste deberá adoptar el valor promedio obtenido en el estudio de mercado. Si el valor ofertado por el adjudicatario es menor, se adoptará dicho valor.

El proponente deberá garantizar la prestación del servicio en el municipio de La Celia, ya sea mediante taller propio o mediante convenio con taller ubicado en el municipio que permitan la adecuada ejecución del contrato. En este último caso, deberá demostrar que el aliado cuenta con la idoneidad técnica, jurídica y operativa necesaria para la adecuada ejecución del objeto contractual.
Para tal efecto, el proponente deberá anexar:
• Copia del convenio o acuerdo vigente, cuyo plazo de ejecución sea igual al del contrato un (1) mes.
• Certificado de existencia y representación legal o registro mercantil del aliado, expedido por la autoridad competente, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días, en el cual conste que su actividad económica se encuentra relacionada con el objeto del contrato, particularmente en actividades de mantenimiento y/o reparación de vehículos automotores (CIIU 4520) y/o comercio de autopartes (CIIU 4530);
• Documento que acredite el cumplimiento de las obligaciones tributarias del orden municipal, cuando a ello haya lugar. (paz y salvo industria y comercio)

En todo caso, el proponente deberá garantizar que el tercero aliado cumple con las condiciones necesarias para asegurar la correcta ejecución del contrato, bajo criterios de calidad, oportunidad y continuidad del servicio.

La exigencia de estos documentos tiene como finalidad verificar la formalidad, legalidad y capacidad del tercero que participará en la ejecución del contrato, sin que ello constituya una limitación a la libre concurrencia de oferentes.

4. GARANTÍAS EXIGIDAS EN LOS PROCESO DE CONTRATACIÓN Y SINIESTROS

-Garantía de cumplimiento: en cuantía equivalente al 20% del valor total del contrato, con una vigencia igual al mismo y cuatro (4) meses más.

-Calidad y correcto funcionamiento de Bienes suministrados: en cuantía equivalente al 20% del valor total del contrato con una vigencia de dos (2) años, sin perjuicio de lo estipulado en la legislación civil y comercial, conforme la cual, el contratista debe responder por la garantía mínima presunta, por vicios ocultos, garantizando el buen funcionamiento de los bienes suministrados. Dicho término comenzará a contarse a partir de la fecha de la entrega total.

5. PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO

El presupuesto oficial estimado para la ejecución del contrato requerido es **CUARENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 48.000.000,00)** según disponibilidad N°.00815 del 15 octubre dos mil veintiséis (2026).

6.IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

El valor estimado del contrato esta soportado con base en el presupuesto oficial, y en los análisis unitarios de precios del mercado, impuestos y demás gastos directos e indirectos, de donde se concluye que el presupuesto oficial es de **CUARENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 48.000.000,00)** según disponibilidad N°.00815 del 15 octubre dos mil veintiséis (2026). expedido por la Secretaría de Hacienda Municipal.

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL (1)	RUBRO (1)	VALOR A CONTRATAR
2.3.2.01.01.003.07.07.04	Partes y piezas para los productos de las clases 4991 y 4992	**$48.000.000,00**
CLASIFICADOR CCPET03 – CLASIFICADOR PROGRAMATICO DE LA INVERSION PUBLICA		
2024663830013	Mejoramiento de las vías terciarias y las carreteras rurales	**$48.000.000,00**
CLASIFICADOR CCPET05 – FUENTE DE FINACIACION		
1.2.4.3.03	SGP-PROPOSITO GENERAL-PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION	**$48.000.000,00**
TOTAL		**$48.000.000,00**

7.FORMA DE PAGO DEL CONTRATO
La Entidad pagará mediante un pago final el valor, dando cumplimiento del objeto contractual, previa revisión del cumplimiento a cabalidad, así como de las especificaciones y condiciones técnicas requeridas por el municipio e informe favorable por parte del supervisor.

El contratista está obligado a presentar los correspondientes soportes (Factura de venta, pagos de seguridad social y demás que el supervisor estime conveniente).

PARÁGRAFO: El municipio no reconocerá, ningún reajuste realizado por el contratista en relación con los costos o gastos que fueron previsibles al momento de la presentación de la propuesta.

El pago se realizará de la siguiente forma: mediante un (01) pago final previa presentación del informe por parte del contratista, con los correspondientes soportes de pago de seguridad social.

7.1 ASPECTOS TRIBUTARIOS Y FINANCIEROS DEL CONTRATO:

Retenciones: en aquellos casos que determine la ley, sobre el valor de cada pago se retendrá lo correspondiente al valor dado por la tabla de retenciones (art. 383 – 384) estatuto tributario:

IMPUESTO – CONTRIBUCIÓN O GASTO	CARÁCTER	VALOR O PORCENTAJE
Estampilla pro cultura	Municipal	1.0%
Estampilla pro bienestar del adulto mayor	Municipal	4%
Rete ICA	Municipal	
Estampilla Pro Deporte y Recreación	Municipal	2%
Estampilla Por Justicia Familiar	Municipal	2%
Retención en la fuente DIAN si hubiere el caso		2.5%
Y las demás que tenga establecida la entidad y apliquen para este tipo de contrato		

8. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC:

De acuerdo con los códigos del clasificador de bienes y servicios UNSPSC proporcionados por Colombia compra eficiente, el servicio de **"PRESTACION DE SERVICIOS PARA EL DE MANTENIMIENTO Y REPARACION A TODO COSTO PARA LOS VEHICULO TIPO RETROEXCAVADORA Y VOLQUETA DE PLACAS OVH-280 DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE LA CELIA RISARALDA."**, Se puede ubicar en:

CODIGO	DESCRIPCION
25172100	**Mantenimiento de vehículos y repuestos**

9. ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN:

Una vez analizada la información colectada en el presente análisis, se comprueba cuales fueron y en qué condiciones se suscribieron contratos de suministro por las diferentes entidades el municipio de La Celia en vigencias anteriores, en tal sentido resulta conveniente este análisis para la suscripción de contrato de suministro al que se hace referencia en este análisis del sector.

SARA DAHIANA MARULANDA SERNA
Secretaría de Planeación y Obras Públicas
Municipio de La Celia, Risaralda

Reviso y aprobó: Eduardo Ramírez Martínez- Asesor Jurídico Externo